

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA Y CULTURA MODERNA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312831
Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014222 Facultad de Filosofía (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna impartido en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla integra los diferentes campos de investigación propios del pensamiento, y lo hace sobre la base de un proyecto común, el conocimiento profundo de la modernidad, que los aúna por debajo de sus diferencias. El máster se imparte en modalidad presencial. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la tercera renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 26 de junio de 2019.

El Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna, orientado a la investigación, tiene los siguientes objetivos fundamentales:

1. Completar la formación de los graduados en Filosofía y en materias afines a través de una profundización en la cultura y el pensamiento modernos.
2. Proporcionar a los estudiantes una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a su aplicación en distintas áreas de la filosofía.
3. Dotar a los estudiantes de una visión integradora de los distintos aspectos de la realidad humana a partir de un estudio de las raíces filosóficas de nuestra época.
4. Proporcionar las herramientas fiables de análisis filosófico de la ciencia, la tecnología, el arte, la sociedad y la moral que se han establecido desde los inicios de la modernidad hasta la época presente.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

Las directrices y las consiguientes evidencias señala que el título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También publica información detallada sobre los resultados alcanzados y los niveles de satisfacción, teniendo en cuenta a los diferentes grupos de interés involucrados. Tanto la página web del título como la de la propia Universidad de Sevilla registran y permiten consultar los resultados del Sistema de Gestión de Calidad del título aportado todos los datos necesarios, incluidas las encuestas de satisfacción de los estudiantes y del PDI (exponiendo la puntuación obtenida para cada uno de los criterios de la encuesta). También desde ambas plataformas se puede tener acceso a la Memoria de Verificación, a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación y al plan de mejora de la titulación. También el título posee indicadores para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes y del PDI sobre la información pública disponible.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 2/8	

Justificación

Las evidencias señalan que el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) establece una estructura clara que define a los responsables del sistema y de cada uno de sus procedimientos, así como la política de calidad tanto del Máster en Filosofía y Cultura Moderna como de la Facultad de Filosofía. Además, se incluye un manual de calidad o procedimientos, junto con un cuadro de mando para el seguimiento del desempeño. El SIGC regula su funcionamiento a través de normativas que detallan la participación de los diferentes agentes involucrados en el título, como profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros actores externos.

El título dispone de procesos, procedimientos y mecanismos que facilitan su revisión mediante el análisis de la información recopilada, lo que permite una mejora continua. Asimismo, el título establece criterios claros para interrumpir su impartición, ya sea temporal o definitivamente, con mecanismos que aseguran la protección de los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado. El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) también incluye planes de contingencia y prevención de riesgos para afrontar situaciones excepcionales. En el caso del Doble Máster en Filosofía y Cultura Moderna y MAES, se han implementado los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo en su estructura curricular especial.

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) establece responsabilidades claras y objetivos apoyados en indicadores que facilitan la toma de decisiones y contribuyen a la mejora continua del título. En este sentido, el SGC dispone de procedimientos y mecanismos que permiten la recolección y análisis constante de información relevante, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos. También se incluye un plan de mejora basado en la revisión de los procesos y la definición de acciones relacionadas con la implementación del Máster en Filosofía y Cultura Moderna y del Doble Máster. Este plan de mejora también incorpora las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento internos y externos. Además, se realiza un seguimiento de las acciones de mejora para asegurar que se cumplan los objetivos propuestos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo actual del Máster en Filosofía y Cultura Moderna se corresponde con la última versión de la memoria de verificación. Ocurre lo mismo con respecto al Doble Máster.

En el curso 2023-2024 la Comisión Académica del Máster ha remitido a la Universidad de Sevilla un Informe Académico para la modificación sustancial del Máster, que ya ha recibido su aprobación global en el informe técnico del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la US y ha sido aprobada en julio de 2024 por el Consejo de Gobierno de la US (ver evidencia 28.2: «Informe técnico del Vicerrectorado de Ordenación Académica»). Esta modificación obedece a un estudio acerca de los datos relativos a la petición en primera opción durante los últimos cuatro cursos. Estos datos acusan una disminución numérica que ha auspiciado el estudio, en Comisión de Garantía y Seguimiento de la Calidad del Máster, de las posibles debilidades académicas de la titulación, sus perspectivas de mejora y la consiguiente propuesta de reformulación del título. Quedan bien explicadas las principales acciones de mejora de esta modificación sustancial: 1) Actualización y modernización de los contenidos impartidos en el máster para hacerlos más adaptados a las demandas del contexto actual, pasando a llamarse Máster en Filosofía y Cultura Contemporánea. 2) Inclusión de dos especialidades relacionadas con la cultura y la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 3/8	

filosofía actuales, especialidades que serán la primera fase de una propuesta de mayor ambición que se irá poniendo en marcha en los próximos cursos. Estas serán una especialidad en Filosofía y otra en Cultura Contemporánea: Estudios de Asia Oriental. 3) Modificación del nombre de algunas asignaturas del módulo obligatorio en favor de títulos más acordes a la nueva denominación del máster y su perfil transdisciplinar y contemporáneo. 4) Sustitución del número de horas lectivas presenciales de las materias, tal y como aparecen en la actual Memoria de Verificación, por el estándar de la US para los títulos de máster, a saber, 5h por crédito para todas las asignaturas.

Esta modificación responde al análisis realizado de las circunstancias resultantes del ingreso de estudiantes con diversos perfiles que se explicita en el último informe final para la renovación de la acreditación.

Las evidencias describen la modalidad de enseñanza tanto del Máster como del Doble Máster como presencial y se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo. También corroboran los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones que se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante. Igualmente, los procesos de gestión de los TFG/TFM son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la Titulación en los plazos proyectados. Con respecto a los complementos de formación, en los supuestos en los que los mismos se requieran, garantizarán la nivelación y los conocimientos previos por parte de los estudiantes que los cursen.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma (incluyendo aspectos como niveles de conocimientos lingüísticos previos, en particular con respecto a titulaciones a las que accede alumnado extranjero). Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia y tanto aquellos como el propio perfil de ingreso han de resultar adecuados con la finalidad de garantizar la adquisición de las competencias establecidas por el Título. Por último, los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada (ver evidencia 43: «Perfil de ingreso y criterios de admisión», y evidencia 45: «Tabla/descripción de los tamaños de los grupos incluyendo divisiones ulteriores»).

En cuanto a la coordinación docente se asegura de manera clara su desarrollo en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.). Su coordinación horizontal y vertical es adecuada en el marco de la titulación (ver evidencia 48: «Coordinación horizontal y vertical»).

Por último, el título cuenta con mecanismos para asegurar la correcta implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente. De igual manera, los títulos dobles, los títulos conjuntos y los títulos que se imparten en más de un centro cuentan con mecanismos para asegurar la coordinación de los mismos. Se debe asegurar la calidad del desarrollo de los TFGs/TFMs correspondientes a cada uno de los títulos (ver evidencias 52, 53 y 55: «Normativa del Doble Máster», «Información sobre el Plan de Estudios», «Coordinación Máster en Filosofía y Cultura Moderna» y «Coordinación Doble Máster»).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda la creación de un coordinador de dobles títulos para que la coordinación entre ambas titulaciones sea más eficaz.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 4/8	

Justificación

Las evidencias corroboran que personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones. El acopio de los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada. El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada (ver evidencia 57: «Información sobre el profesorado que imparte el título», «Dedicación», y «Categorías»).

Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Así mismo, el nº de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia (ver de nuevo evidencia 57: «Información sobre el profesorado que imparte el título», «Dedicación», y «Categorías»).

El título cuenta también con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación, en su caso del programa DOCENTIA. Se promueve también la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación (ver evidencias 63 y 64: «Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA», «Sistema experimental de evaluación de la actividad docente del profesorado. DOCENTIA-US», «Información sobre la formación del profesorado y sobre la innovación docente llevada a cabo por parte del profesorado que imparte docencia en el título», y «Información sobre la innovación docente llevada a cabo por parte del profesorado que imparte docencia en el título»).

Con respecto a los TFGs/TFMs, el título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que los supervisa. Se establecen con claridad los criterios de su oferta, asegurando el título la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado (evidencia 66: «Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM»).

Con respecto a las prácticas externas, el profesorado supervisor posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final (evidencias 67 y 70: «Documentos regulatorios de las prácticas externas», «Información sobre prácticas externas curriculares»).

Finalmente, el título dispone de suficientes indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. Estos indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación (ver evidencia 76: «Satisfacción con la actuación docente del profesorado»). Lo mismo se aplica para el conjunto del profesorado (ver evidencia 78: «Nivel de satisfacción del profesorado con el título»).

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 5/8	

Las evidencias constatan que el título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas. Dispone también de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes, de laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorios de idiomas, aulas de informática, prácticas de campo, etc.). Asimismo, el título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas, y cuenta también con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo. Dispone también de una plataforma virtual de apoyo a la docencia. El título, en suma, dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. Estos indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación (ver evidencias 80 y 85: «Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas», «Satisfacción del PDI con la Infraestructura»).

Existe, por otro lado, una oferta de destinos de movilidad adecuada a las características del título, tanto en lo que se refiere al número de plazas ofertadas, como a su adecuación académica, que facilita la adquisición de las competencias durante el periodo de movilidad. Cuenta de manera complementaria con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes, y protocolos establecidos de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad, de acogida de estudiantes de movilidad entrante, de designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función, de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por parte de la coordinación de movilidad y el organismo de relaciones internacionales. Además, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado saliente y entrante con los programas de movilidad. A todo esto cabe añadir indicadores relevantes para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad (ver evidencias 87 y 93: «Movilidad internacional», «Procedimiento de gestión y apoyo al estudiante»).

Dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas externas, tanto obligatorias como optativas, que resulta suficiente para el número de estudiantes y adecuado para alcanzar las competencias previstas. Existe un procedimiento riguroso para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas, principalmente con un número adecuado de tutores externos, designados bajo unos criterios claros y definidos y unos procedimientos de coordinación en los que se informa de sobre sus funciones, competencias, objetivos y sistemas utilizados para evaluar el desempeño del estudiantado. Finalmente el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes y los tutores de prácticas, tanto en lo que se refiere a las características de los destinos, sistemas de evaluación empleados, etc. (evidencias 100, 101, 102 y 103: «Procedimiento de asignación de las prácticas externas», «Criterios de designación de tutores», «Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas», y «Procedimiento de coordinación de los tutores externos»).

El título también dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas, tanto en lo que se refiere al número como a su capacitación profesional, y también dispone del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo. Todos sujetos al examen de una serie de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, que se recogen de forma específica para el título (ver evidencias 112, 113 y 114, : «Listado y perfil del personal disponible para el resto de actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo», «Listado del personal de administración y gestión», y «Indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al título/centro»).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 6/8	

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Las evidencias señalan correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada.

Además, las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada, a la vez que los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de los mismos. Estas actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes de las asignaturas son los que efectivamente se implementan en el aula.

De igual modo, el proceso de elaboración y defensa de los TFG/TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco normativo general, existiendo un sistema de evaluación que garanticen su evaluación homogénea y adecuada. Por otro lado, las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura (evidencias 130, 131 y 132: «Documento del SGC sobre los procesos asociados al Programa formativo, recopilación y análisis de los resultados», «Listado de TFM defendidos y calificaciones», «Satisfacción con el procedimiento de elección del TFE», y «Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFM/TFGs»).

Los resultados de los indicadores académicos son coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada (ver evidencia 136: «Indicadores (según tipo de enseñanza): Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas y tipo de enseñanza», «Resultados Globales», y «Resultado Globales en 1er curso»).

Finalmente, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con cada asignatura así como con el programa formativo. Dichos indicadores son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación (ver evidencias 137 y 138: «Indicadores de Satisfacción del alumnado por asignatura» y «Indicadores de Satisfacción del alumnado con el programa formativo»).

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas, trabajos fin de estudios, etc. También cuenta con un plan de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan, tanto las salidas laborales, como las opciones existentes para ampliar sus estudios. Estos planes de orientación académica y profesional cuentan con indicadores válidos que permiten conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente, y son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación (ver evidencias 140, 141 y 142: «Plan de orientación académica-US», «Plan de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 7/8	

orientación profesional -US» y «Satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida»).

El título dispone también de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están relacionados con las características de la titulación. Estos indicadores de empleabilidad son analizados por los responsables para establecer unos valores de referencia adecuados (ver evidencia 144: «Indicadores de empleabilidad»). El título también dispone de un procedimiento que permite revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario (ver evidencia 146: «Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso»).

Por otro lado, el título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados y de los propios egresados con la formación recibida. Estos indicadores son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación (ver evidencias 147 y 149: «Indicadores de satisfacción por parte de los empleadores» y «Indicadores de satisfacción del alumnado egresado»).

Finalmente, título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad a través de varios parámetros (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.), que son utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmURMFVL7SR2QHK56TBUZKA52QF	PÁG. 8/8	